



Procesados cinco funcionarios de la cárcel de Herrera de la Mancha

26/11/1980

Por haber empleado un posible "rigor innecesario" en el trato a los presos

El juez Eduardo Hijas, que instruye el sumario 22/1979, sobre posibles malos tratos a los presos de la cárcel de máxima seguridad de Herrera de la Mancha (Ciudad Real), dictó ayer auto de procesamiento contra cinco funcionarios, tras la prueba de reconocimiento que se practicó el pasado día 17 en el interior del penal. En aquella ocasión, un grupo de reclusos identificó a veinte funcionarios como posibles autores de los malos tratos, cinco de los cuales han sido procesados. Mientras tanto, el director de Herrera, Santiago Martínez Motos, sigue manteniendo la tesis de que nunca ha habido malos tratos en esa cárcel y que todo ello ha sido un bluff.

Los cinco funcionarios procesados son: Francisco José Campos Córdoba, Jaime María Pozas Quintas, Francisco Javier Seco Martínez, José Luis Malagón Martínez y Angel Luis Moreno García. Estos dos últimos nombres estaban incluidos en la lista que el fiscal Rafael Rojo entregó al juez Hijas para que se dictase auto de procesamiento, por entender que en su conducta «podría haber indicios racionales de criminalidad». La lista del fiscal, compuesta de seis nombres, incluía los de dos jefes de servicio y fue presentada hasta tres veces al juez Hijas, tras las negativas de éste a procesar. Entre los inculcados de ayer no se encuentra ningún directivo de la prisión. El procesamiento se ha acordado en base al artículo 187, número 5, del Código Penal, que castiga las privaciones indebidas y el uso de un rigor innecesario con los presos. Las penas establecidas por este concepto son de privación de empleo.

Sin embargo, tanto el fiscal como los 36 abogados que presentaron la querrela por malos tratos habían solicitado el procesamiento por el artículo 204 bis del Código Penal, que tipifica como delito de tortura las coacciones o malos tratos a presos, y hace también responsables a los superiores de los funcionarios, que los cometen, castigados con pena de prisión.

Puede haber más implicados

Los abogados denunciadores manifestaron ayer, nada más tener conocimiento de la decisión judicial, que «la cuerda se ha roto por su parte más débil, pero en este auto falta mucha gente implicada». Según los abogados, hasta veintitrés funcionarios pudieran estar implicados en los malos tratos, por lo que han adelantado ya que van a solicitar que el auto de procesamiento se extienda hasta los últimos responsables, incluidos los directivos de la prisión de Herrera y algún alto cargo del Ministerio de Justicia.

Por su parte, el director de la cárcel de Herrera de la Mancha, Santiago Martínez Motos, declaró ayer a EL PAIS que no quería hacer declaraciones a la Prensa, «y menos a su periódico». No obstante, el señor Martínez Motos manifestó que el hecho de que a seis funcionarios de Herrera se les haya dictado auto de procesamiento le hacía sentirse a él «moralmente procesado», y que lamentaba profundamente tal decisión. El director de Herrera dijo, una vez más, estar convencido de que en esa cárcel jamás ha habido malos tratos y que «todo ha sido un bluff»

«Únicamente hemos utilizado, cuando era preciso, la coacción mínima necesaria», señaló, «y ello porque en Herrera hay, pocos presos, pero escogidos: peligrosos terroristas con condenas tan largas que no tienen nada que perder. Muy distintas hubieran sido las cosas», finalizó, «si en Herrera hubiera reclusos no peligrosos, de esos a los que da gusto tratar, porque hay gente en la calle aún peor».

Poco después, el señor Martínez Motos declararía a Efe que «el procesamiento ha caído en Herrera como una bomba».

Los cinco funcionarios afectados han sido suspendidos de su cargo, permanecen en libertad provisional y cobran el 75 % del sueldo base.